

Cuenca, Noviembre 07 de 2013

Señor  
Adriano Samuel Coronel Coronel  
GERENTE GENERAL  
Compañía TRANSPORTE TURÍSTICO CARPIO MOLINA S.A.  
Ciudad

Señor Gerente:

Para los fines legales consiguientes, comunico a usted que en esta fecha el compareciente **JORGE EDUARDO QUEZADA QUEZADA**, conjuntamente con mi cónyuge Silvia Mejía Iniguez, hemos procedido a transferir al señor César Geovanny Mejía Alvarado, cincuenta y cuatro (54) acciones nominativas y ordinarias por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y de las que éramos titulares en la Compañía de su acertada gerencia, transferencia que se ha perfeccionado con todos los derechos y acciones inherentes, otorgándole al señor cesionario todas las facultades que como accionista le corresponde conforme lo determina el art. 178 de la Ley de Compañías.

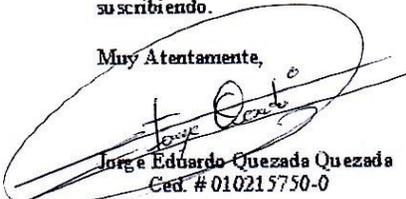
Tal transferencia la realizamos en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la norma contenida del art. 188 de la antes referida Ley de Compañías.

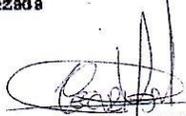
En constancia de aceptación de la transferencia suscribe también esta comunicación el señor cesionario.

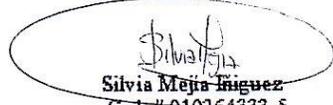
La relacionada transferencia comunico a Usted, a fin de que se tome nota de la misma en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, a efecto de que surta los efectos legales pertinentes, así como también, comunique el particular a la Superintendencia de Compañías, conforme se encuentra establecido en la resolución N° SC.SG.DRS.G.13.004 dictada por la mentada entidad, publicada en el Registro Oficial número 949 del 08 de Mayo de 2.013.

Por la favorable atención que dará a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos, suscribiendo.

Muy Atentamente,

  
Jorge Eduardo Quezada Quezada  
Ced. # 010215750-0  
CEDENTE

  
César Geovanny Mejía Alvarado  
Ced. # 010556248-2  
CECIONARIO

  
Silvia Mejía Iniguez  
Ced. # 010264333-5  
CEDENTE

  
Recibido 11-11-13  
TRANSPORTE TURÍSTICO  
CARPIO MOLINA S.A.  
RUC: 01903246800  
CUENCA, ECUADOR